



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

8982

TEMUCO,

03 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.-El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Great Place To Work Chile SpA., con fecha 09 de Octubre del año 2015.
- 2.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado "Contratación de Servicios Especializados para Diagnostico de Clima Organizacional", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Great Place To Work Chile SpA., por escritura privada de fecha 09 de Octubre del año 2015.
- 2.-Por el servicio contratado la Municipalidad pagará a Great Place To Work Chile SpA., Rol Único Tributarios N°76.204.419-6, la suma única y total 462 UF (cuatrocientos sesenta y dos unidades de fomento), exento de impuestos, sin reajustes ni interés.
- 3.- El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/pr

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- El Prestador.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DIAGNOSTICO DE CLIMA ORGANIZACIONAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

GREAT PLACE TO WORK CHILE SpA

En Temuco, a 9 de Octubre de 2015, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat número **650** y por la **GREAT PLACE TO WORK CHILE SpA**, en adelante también denominada El Prestador, persona jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario número **76.204.419-6**, representada José Antonio Yazigi Chanes, chileno, casado, Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad número _____ y Patricio Enrique Camus Joannon, chileno, divorciado, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad número _____ todos con domicilio en _____ Region Metropolitana, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio número 721 de fecha 21 de Septiembre del año 2015, conforme lo faculta el artículo 10 número 7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando constituyen circunstancias que permiten recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen

954520



Características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de contratación. En específico, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, que habilita expresamente a la municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicios determinado, se aprobó la contratación directa del prestador para los Servicios Especializados para Diagnóstico de Clima Organizacional y Términos de Referencia del Trato Directo N°177-2015. Los Documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporadas al presente contrato.

SEGUNDA. OBJETO.

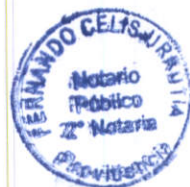
En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, encarga al Prestador, **GREAT PLACE TO WORK CHILE SpA**, quien acepta, la prestación de servicios especializados para diagnóstico de clima organizacional. El servicio que por este instrumento se encarga al Prestador será ejecutado por éste en conformidad a Decreto Alcaldicio N°721 de fecha 21 de Septiembre del 2015 y términos de referencia trato directo N°177-2015.

TERCERA. PLAZO DE LOS SERVICIOS

El servicio contratado será desarrollado en un plazo de dos meses como máximo, contados desde la suscripción del presente instrumento.

CUARTA. PRECIO- MODALIDAD DE PAGO.

Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de 462 U.F. (cuatrocientos sesenta y dos unidades de fomento), exento de impuestos, sin reajustes, ni interés. La Municipalidad de Temuco, pagara en un solo estado de pago, una vez recepcionada la factura por la Unidad Técnica, con los respectivos informes y presentaciones contratados.



QUINTA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Por este acto los comparecientes convienen que el Prestador deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del servicios como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. En consecuencia, el incumplimiento del Prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar retenciones al estado de pago o estados de pago, adoptando estos valores carácter de indemnización.

SEXTA. DOMICILIO.

Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SEPTIMA. PERSONERÍA.

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio número 4.368 de la misma fecha. La personería Jose Antonio Yazigi Chanes y Patricio Enrique Camus Joannon para actuar en representación de Great Place To Work Chile Spa, consta en acta de sesión extraordinaria de directorio, reducida a escritura pública de fecha 19 de Diciembre del 2012, número de repertorio N°2770/2012, otorgada ante el Notario Público titular de la octava notaría de Santiago Andres Rubio Flores que suscribe la presente escritura. Las personerías no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.


OCTAVA. GASTOS Y EJEMPLARES.

El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada una de las

partes contratantes. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


JOSE ANTONIO YAZIGI CHANES
En Rep. GREAT PLACE TO WORK CHILE S.P.A.


PATRICIO ENRIQUE CAMUS JOANNON
En Rep. GREAT PLACE TO WORK CHILE S.P.A.

MRA/PRH

Autorizo la firma de don JOSE ANTONIO YAZIGI CHANES, C.I.Nº _____ y la d
de don PATRICIO ENRIQUE CAMUS JOANNON, C.I.Nº _____ en representación
de GREAT PLACE TO WORK CHILE SPA, Rut. 76.204.419-6.- Santiago, 20 de noviem-
bre de 2015.- ehv.- m

